

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 29 de noviembre de 2023
HORA:	11:00 am a 12:00 m
LUGAR:	Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	FINDETER -Carlos Mauricio Vasques – Ingeniero supervisor de la Gerencia de Medio Ambiente -Claudia Londoño- Gestora del contrato 451 de 2016 -Jickson Rodríguez- Abogado de contratación derivada MVCT -Pablo Quiñones – Abogado de seguimiento DPR-VASB -Patricia León Botón – Ingeniera Proyectos - DPR-VASB
INVITADOS:	-----

ORDEN DEL DIA:

-Revisión y seguimiento a los procesos de liquidación de los contratos derivados Convenios 514 y 515 Consultorías Medellín.

DESARROLLO:

-**Patricia León** menciona que se ha citado la reunión virtual con el fin de conocer el estado de los procesos post-contractuales de los contratos derivados de los convenios 514 y 515 de 2020 y establecer un plan de acción o compromisos que permita contar con la información requerida para los informes finales de supervisión de dichos convenios suscritos por cada una de las partes antes de que se termine el plazo contractual de los mismos, que es el 31 de diciembre de 2023.

-**Carlos Mauricio Vasques** de FINDETER informa que el Convenio 514 de 2020 lo supervisa la Ing. Luz Marina Casallas y que él tiene la supervisión del Convenio 515 de 2020.

¹ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmU3M2U1MDItOWMzZC00ZjRhLWE2YWQyZzA5Njk3YjdjYTZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d

Así mismo se informa que, con relación a los contratos derivados del convenio 515 de 2020 se está en trámite de revisión y firma las actas de terminación, recibo a satisfacción y liquidación de las mismas.

-Patricia León pregunta los motivos de las demoras para la firma de las actas de terminación, recibo a satisfacción y liquidación de los contratos, pues los proyectos de consultoría de Biogás y Orgánicos se terminaron el 2 de febrero de 2023 y 5 de junio de 2023, respectivamente. Así mismo, solicita se informe cuál es el proceso al interior de FINDETER que debe surtir un acta de liquidación de un contrato derivado para lograr la firma.

-Carlos Mauricio Vasques, menciona que los contratos derivados tienen el siguiente estado:

Convenio 514 de 2020:

Contrato de consultoría se encuentra liquidado y ayer fue remitida el acta al Ministerio

Contrato de interventoría se encuentra en proceso de revisión las actas de terminación y recibo a satisfacción.

Se informa que se han generado varias correcciones al interior de FINDETER especialmente relacionadas con cambios o actualizaciones de formatos.

-Carlos Mauricio Vasques informa que los pasos para revisión y firma de un acta de terminación, recibo a satisfacción o liquidación son:

1. El contratista envía la documentación de acuerdo a lista de chequeo
2. La información es revisada por parte de la Supervisión del contrato y si hay observaciones se devuelve al contratista para ajustes
3. La supervisión remite la información completa a la oficina de contratación derivada para su revisión y esta a su vez analiza o revisa y devuelve para ajustes en caso de ser necesario.
4. Contratación derivada pasa el acta y la documentación a la Fiduciaria.
5. La Fiduciaria firma el acta y luego para al proceso final para el pago de la retengarantía para el caso de las actas de liquidación.

En esos procesos, se generan algunos reprocesos como nuevos formatos o información faltante o que no tiene el alcance requerido que hacen que la información se vuelva a presentar en los formatos actualizados.

A la fecha ya se tiene la documentación lista del acta de liquidación de la consultoría del contrato de orgánicos (convenio 515 de 2020), se está en el proceso de revisión de ajustes por parte de contratación derivada, quienes se demoran 15 días para pasar a la Fiduciaria para la firma del acta de liquidación. A la Fiduciaria estaría llegando el 15 de diciembre de 2023.

-Pablo Esteban Quiñones pregunta por el estado del acta del contrato de interventoría

-Mauricio Vásquez menciona que el acta de terminación del contrato de interventoría se encontraba en un formato que no corresponde con el actualizado pero ya el contenido fue revisado y se espera que sea firmada en estos días.

- **Mauricio Vásquez** menciona que dados los procesos y tiempos antes mencionados, no se alcanza durante el mes de diciembre de 2023 a liquidar el contrato de interventoría; sin embargo, contemplando la cláusula de los convenios que indica que la liquidación se puede hacer dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación, es decir, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, se informa que la liquidación del contrato de interventoría se contempla para el mes de enero de 2024.

Respecto al informe final de supervisión, se informa que para dicho informe es necesario contar con los certificados de pagos que expide la fiduciaria, una vez se cuenta con los desembolsos de las retengarantías, lo cual sucede, una vez se cuente con las actas de liquidación suscritas. En ese sentido, los informes finales de supervisión se contemplan para el mes de febrero o marzo.

-**Patricia León y Pablo Quiñones**, recalcan la importancia de contar con informes finales de supervisión de manera preliminar teniendo en cuenta que los contratos ya se terminaron y hay información que se puede ir registrando en dichos informes, quedando al final el registro del componente financiero una vez se cuente con los certificados de pagos de la fiduciaria.

En ese sentido, se recomienda a FINDETER no dejar para febrero o marzo la elaboración de los informes finales de supervisión y se solicita que los mismos se inicien a elaborar con la información disponible y realizar una revisión conjunta a dichos preliminares.

Finalmente, se acuerdan los siguientes compromisos, fechas y responsables:

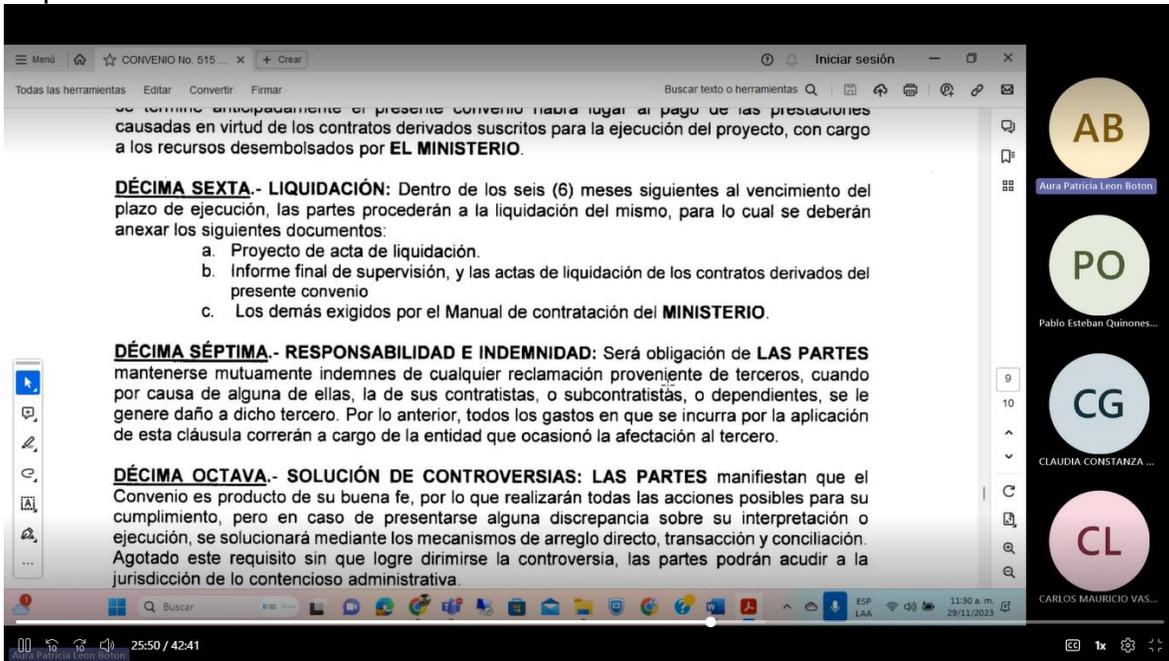
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remisión al MVCT del certificado de pagos de la Fiduciaria del contrato de consultoría PAF-ATF-C-024-2020 (Proyecto Biogás)	FINDETER	15-12-2023
2	Remisión al MVCT de las actas de terminación y recibo a satisfacción del Contrato de Interventoría	FINDETER	11-12-2023
3	Remisión al MVCT del acta de liquidación del Contrato de consultoría del proyecto de orgánicos PAF-ATF-C-014-2021	FINDETER	26-12-2023
4	Remisión al MVCT del certificado de pagos de la Fiduciaria del contrato de consultoría PAF-ATF-C-014-2021	FINDETER	31-01-2024
5	Remisión al MVCT del acta de liquidación del contrato de interventoría	FINDETER	31-01-2024
6	Remisión al MVCT del certificado de pagos de la Fiduciaria del contrato de interventoría	FINDETER	28-02-2024
7	Revisión de los informes finales de supervisión preliminares	FINDETER	25-01-2024

Nota: Durante la elaboración de esta acta, FINDETER allegó mediante correo electrónico el 29 de noviembre de 2023, las actas de terminación y recibo a satisfacción del contrato de interventoría SN-27-01-2022, con lo cual se cumple el compromiso No. 2 antes de la fecha pactada.

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR
Fecha: 29 de noviembre de 2023

Soporte:



se termine anticipadamente el presente convenio habrá lugar al pago de las prestaciones causadas en virtud de los contratos derivados suscritos para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos desembolsados por **EL MINISTERIO**.

DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN: Dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, las partes procederán a la liquidación del mismo, para lo cual se deberán anexar los siguientes documentos:

- Proyecto de acta de liquidación.
- Informe final de supervisión, y las actas de liquidación de los contratos derivados del presente convenio
- Los demás exigidos por el Manual de contratación del **MINISTERIO**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD: Será obligación de **LAS PARTES** mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subcontratistas, o dependientes, se le genere daño a dicho tercero. Por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.

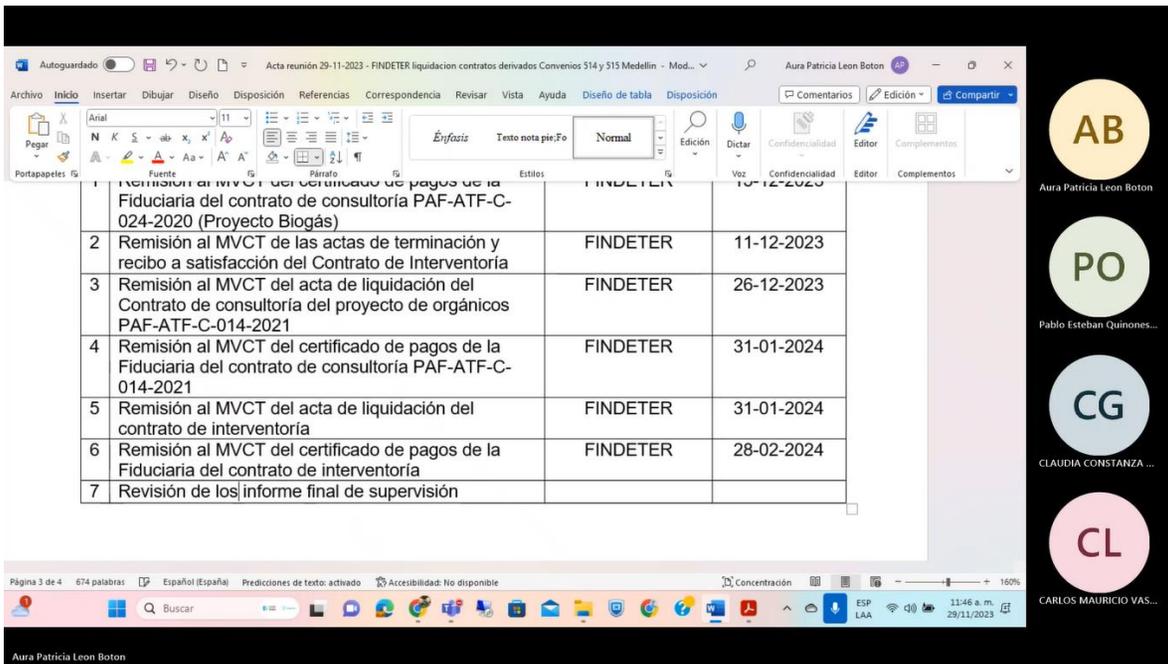
DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: **LAS PARTES** manifiestan que el Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se solucionará mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativa.

AB
Patricia León Botón

PO
Pablo Esteban Quinones...

CG
CLAUDIA CONSTANZA ...

CL
CARLOS MAURICIO VAS...



1	Remisión al MVCT del certificado de pagos de la Fiduciaria del contrato de consultoría PAF-ATF-C-024-2020 (Proyecto Biogás)	FINDETER	11-12-2023
2	Remisión al MVCT de las actas de terminación y recibo a satisfacción del Contrato de Interventoría	FINDETER	11-12-2023
3	Remisión al MVCT del acta de liquidación del Contrato de consultoría del proyecto de orgánicos PAF-ATF-C-014-2021	FINDETER	26-12-2023
4	Remisión al MVCT del certificado de pagos de la Fiduciaria del contrato de consultoría PAF-ATF-C-014-2021	FINDETER	31-01-2024
5	Remisión al MVCT del acta de liquidación del contrato de interventoría	FINDETER	31-01-2024
6	Remisión al MVCT del certificado de pagos de la Fiduciaria del contrato de interventoría	FINDETER	28-02-2024
7	Revisión de los informe final de supervisión		

AB
Aura Patricia Leon Boton

PO
Pablo Esteban Quinones...

CG
CLAUDIA CONSTANZA ...

CL
CARLOS MAURICIO VAS...

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Noviembre 29 de 2023 HORA: 11:00 am-:12:00 m

TEMA: Liquidación contratos derivados Convenios 514 y 515 Consultorías Medellín. PRESIDE: FINDETER

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	Pablo Esteban Quiñones Osorio	Contratista	MVCT	3046761768	pquinones@minvivienda.gov.co	Liquidación convenio 514. y 515
2	CARLOS MAURICIO VASQUEZ LOPEZ	SUPERVISOR	FINDETER	31308493392	cmvasquez@findeter.gov.co	liquidación contratos derivados 514 y 515
3	CLAUDIA LONDONO	GESTOR CI 451	FINDETER	3058125526	CCLONDONO@FINDETER.GOV.CO	CONVENIOS 514 Y 515
4	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Liquidación contratos derivados Convenios 514 y 515 Consultorías Medellín